



Pymes y organizaciones
solidarias

Luces amarillas: desafíos e incertidumbres para las PYMES que trae la implementación de la Ley 21.595

●●○ FICHA INTERMEDIA

Fecha	Agosto 2024
Tpo. de lectura	12 min.

Implementar esta ley en una empresa de cualquier tamaño, crea grandes retos que pueden ser difíciles de abordar. Algunos de ellos son:

1. **Aplicación rápida, pero con poca claridad**
 - La ley entró en vigencia de forma apresurada (1 de septiembre de 2024), sin estándares claros.
 - **Pasamos de 25 a más de 250 delitos, lo que aumenta la carga para las empresas, especialmente las PYMES.**
 - Existe incertidumbre sobre qué significa tener un “modelo de prevención de delitos efectivamente implementado”.

FGE

az albagli
zaliasnik



2. Estándares poco definidos

Incertidumbre en la implementación: falta de claridad en los estándares de implementación ha generado incertidumbre sobre cómo deben adaptarse las organizaciones a estos requisitos.

a. Ambigüedad en la aplicación práctica: los detalles y los criterios específicos para la aplicación práctica siguen siendo ambiguos.

No se aclara:

- Qué tan periódicas deben ser las evaluaciones del modelo.
- Quiénes son exactamente los “sujetos responsables”.
- Qué tipo de políticas y controles son suficientes.

Esto puede provocar diferencias en la interpretación entre empresas, generando desigualdad competitiva.

b. Falta de guía práctica

- A pesar de algunos esfuerzos (como la guía del Ministerio Público), se necesitan lineamientos oficiales claros del legislador.
- Debe explicarse de forma simple:
 - ✓ Qué es un modelo aceptado.
 - ✓ Qué acciones mínimas deben implementarse.
 - ✓ Cómo interactúa esta ley con otras normas (tributarias, medioambientales, etc.).

c. Implementación consistente: ambigüedad en los estándares y la falta de claridad pueden llevar a interpretaciones diversas y a una implementación inconsistente.

Sin criterios claros, incluso las empresas que actúan de buena fe podrían:

- Implementar modelos inadecuados.
- Ser sancionadas injustamente.
- **Hay riesgo de que empresas grandes con más recursos cumplan mejor, mientras que las PYMES queden expuestas.**

3. Boom del compliance: oportunidades y riesgos

a. Competencia y Calidad

- Ha crecido rápidamente la oferta de profesionales y servicios de compliance.
- Este aumento de servicios de compliance ha permitido que personas sin la formación adecuada se involucren en el campo, ofreciendo asesoramiento y servicios sin la competencia necesaria (ética, derecho o gestión de riesgos, etc.). Esto genera una calidad desigual en las asesorías.



b. Variabilidad en la implementación

La disparidad puede llevar a una implementación desigual de los modelos de prevención y a la provisión de asesoramiento de calidad variable.

4. Conclusión y oportunidades de mejora

- Urge establecer estándares mínimos comunes y guías claras para todas las empresas.
- Es clave que las empresas puedan identificar profesionales confiables para asesorarse.
- La evolución del compliance seguirá, y esta ley es solo un punto de partida hacia una mayor transparencia y ética empresarial.

FUENTE: esta ficha se elaboró a partir de extractos de la quinta parte de la Charla “Pymes: Luces rojas, verdes y amarillas - LDE” realizada por Sebastián Achondo/ abogado asociado estudio AZ.